

ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS-AL 1013/2006. Doña María del Carmen Cortés Cortés. DNI 53712684W. C/ Islas del Rosario, núm. 17. C.P. 04715, El Ejido (Almería).

- Requerimiento documentación art. 71.1, LRJ.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de don Francisco José, don José Antonio y doña María del Carmen Cortés Cortés.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- PS-AL 942/2005. Doña Francisca Prieto Cortés. DNI 53705234G. C/ Cerrillo del Pago, núm. 17. C.P. 04760, Berja (Almería).

- Cita con la Trabajadora Social para entrevista y firma del compromiso de inserción.

Plazo de 10 días para acudir a la cita y presentar los documentos.

La no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 726/06. Don Juan Torres Fernández. DNI 27521509P. C/ Los Tintes, núm. 37. C.P. 04620, Vera (Almería).

- Trámite de Audiencia: Se ha comprobado que doña Antonia Torres Aguilera, admitida en el CEIP «Reyes Católicos», y don Antonio Torres Aguilera, admitido en el CEIP «Ángel de Haro», no han formalizado matrícula ni están asistiendo a clase en el curso escolar 2006/2007.

Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como incumplimiento del compromiso de inserción y posible causa denegatoria.

Plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Almería, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Rosa M.^a Gómez López.

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Desamparo y cese Acogimiento Familiar dictada en el expediente 352-2003-04-000047 (U.T.II), sobre protección de menores, a doña Rosa M.^a Gómez López.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rosa M.^a Gómez López en ignorado paradero/ausente en horas de reparto, y no habiendo sido posible practicarle la precitada notificación, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro. Los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, calle Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con

lo dispuesto en el art. 30 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Residencial y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), ha resuelto, con fecha 13 de octubre de 2006, disponer el cese del Acogimiento Familiar del menor J.D.D.G.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos de comunicarle que contra la presente podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 770 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 13 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan Francisco Durán Gómez.

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Desamparo y Cese Acogimiento Familiar dictada en el expediente 352-2003-04-000047 (U.T.II), sobre protección de menores, a don Juan Francisco Durán Gómez.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Francisco Durán Gómez en ignorado paradero/ausente en horas de reparto, y no habiendo sido posible practicarle la precitada notificación, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, calle Hernán Cortés, núm. 11:

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Residencial y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), ha resuelto, con fecha 13 de octubre de 2006, disponer el Cese del Acogimiento Familiar del menor J.D.D.G.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos de comunicarle que contra la presente podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 770 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento

del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 13 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña África Lanza Reina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, resuelve declarar la situación de desamparo de J.L.R. y ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil, cesar la guarda y el acogimiento acordados por Resolución de fecha de 24 de abril de 1994, constituir el acogimiento familiar permanente y remunerado con la abuela materna doña Josefa Reina Góngora de la menor que será ejercido, constituir un nuevo acogimiento, esta vez con carácter permanente y remunerado que será ejercido por la abuela materna doña Josefa Reina Góngora.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal

Cádiz, 14 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Fernando Vargas López.

DNI: 48809147L.

Expediente: CO/2005/685/G.C/CAZ.

Infracciones. 1. Grave, arts. 77.15), 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 5 de septiembre de 2006.

Sanción: 1.º Multa de 601 € y 2.º Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia o autorización del aprovechamiento por período de un mes, para cada uno de los denunciados.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Duarte Roldán.

DNI: 75668669A.

Expediente: CO/2006/297/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Ávila Serrano.

DNI: 30001168.

Expediente: CO/2006/434/AGMA/ENP.

Infracciones. 1. Grave, arts. 26.2.j) y 27.1.b), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Fecha: 19 de octubre de 2006.

Sanción: 1. Multa 601,02 € hasta 60.101,21 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.